

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 05 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Contrato de Contrato de adhesión con el Dr. Juan ARGUELLO (Leg. 12.334) quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa como Director; y

CONSIDERANDO:

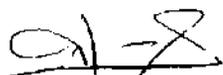
Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

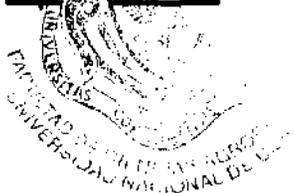
**ARTICULO 1°:** Aprobar la Addenda al Contrato de adhesión con el Dr. Juan ARGUELLO (Leg. 12.334) quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa como Director, que se anexa a la presente, la cual regirá a partir del 1° de Noviembre de 2013 y hasta la finalización del presente contrato, con una retribución e imputación de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS). El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. (Fuente 12).

**ARTÍCULO 2°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, al interesado y a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, pase a la Secretaría de Posgrado para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. JUAN MARCELÓ CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION**  
E.D./

**N° 1037**



  
Ing. Agr. DANIEL ANTONIO PEPPETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba